GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F11
Fecha Aprobación:	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Versión: 2
		Página 1 de 7

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: articulos 35
Decreto 1821 de 2020: articulos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo 12 de 2025, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	RENOVACION DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA					Código Bpin:	
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	III
			Dotacion				
			Servicios				
Region SGR	CENTRO SUR	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE NEIVA			Ejecutor Propuesto	MUNICIPIO DE NEIVA
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Sector de inversion de apoyo	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	NEIVA
Instancia de Aprobacion	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	EJECUCIÓN FÍSICA: 10 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA: 7 MESES			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N.A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N.A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N.A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N.A	Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 487.029.157,00

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
$ 8.522.613.511,00	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-2026	DEPARTAMENTO DEL HUILA			
$ 300.000.000,00	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-2026	MUNICIPIO DE NEIVA			
TOTAL SGR		$ 8.822.613.511,00	TOTAL OTRAS FUENTES			

Valor Total del Proyecto:	$		8.822.613.511,00
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:	25/03/2026	Fecha de emision del concepto de Viabilidad:	26/03/2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision	26/03/2026			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	N.A	Población	N.A	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainia, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	N.A

Objetivo general del proyecto (MGA):	Mejorar el aprovechamiento y la funcionalidad del espacio público del parque Santander en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Neiva
Decripcion General (MGA):	Reconstrucción y adecuación integral del parque Santander mediante la intervención de su infraestructura física, para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad y uso adecuado.

Poblacion Afectada (MGA):	365542	Poblacion Objetivo (MGA):	365542

Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
Comunidad Indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodologia General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Presenta Metodologia General Ajustada (MGA), formulada por el municipio de Neiva
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipologia del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (i) el análisis de precios unitarios, (II) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv). precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoria y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estardesglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoria. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	Presenta presupuesto detallado con el desglose de actividades, estimación de costos directos e indirectos, desglose del factor prestacional, desglose del A.I.U., análisis de precios unitarios, memoria de cantidades y estudio de mercado. Además, incluye el presupuesto de interventoria, PMA y PMT. Firmado por el ingeniero civil Daniel Andres Forero Gonzalez. con MP.25202-292765 CND.
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se anexa certificado del alcalde del municipio de Neiva GERMAN CASAGUA BONILLA, calendada el 12 de marzo del 2026. Se anexa certificdo de la Directora Administrativa de Planeacion del Departamento del Huila, Ormalia Vargas Montero, calendada el 26 de marzo del 2026.
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Se anexa certificado el alcalde del municipio de Neiva GERMAN CASAGUA BONILLA, calendada el 12 de marzo del 2026. Se anexa certificado suscrito por el Gobernador del Huila RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, calendada el 26 de marzo del 2026.
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutara el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento: Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el director del departamento administrativo de planeacion del municipio de Neiva el sr CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA, calendada el 11 de marzo del 2026, adopado mediante acuerdo 026 del 2009

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y especificos, el analisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades fisicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el articulo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su paragrafo primero.	CUMPLE	Se anexa documento tecnico de la MGA donde se contempla: Cadena de valor, árbol de problemas, árbol de objetivos, participantes, población a intervenir, alternativa de solución, presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas.
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el articulo 3 de la Ley 2140 de 2021.	CUMPLE	Se anexa certificacion suscrita por el Alcalde de Neiva en el que el proyecto sera ejecutado en el espacio Publico propiedad del Municipio de Neiva, con Destinacion de uso publico, aportan excritura publica del predio.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	CUMPLE	Se anexa plan de sostenibilidad a 10 años, suscrito por German Casagua Bonilla, alcalde del municipio de Neiva.
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el articulo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Se anexa plan de sostenibilidad a 10 años, suscrito por German Casagua Bonilla, alcalde del municipio de Neiva.
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención fisica en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografia realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	Presenta plano de localización
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	NO APLICA	No aplica
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	NO APLICA	No aplica

8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el articulo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	CUMPLE	Se anexa certificacion de Electrohuila suscrita por la coordinacion de experiencia al cliente, Luz Adriana Vargas, Se anexa certificacion de las Ceibas, calendada el 9 de octubre del 2025, suscrita por Mauricio Andres Rodriguez, subgetente tecnico.

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta. la planimetria y altimetria, y presentar: la calibración de equipos; las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetria (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografia (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 d e 2022 - Guia de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos maritimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	**1. Especificaciones técnicas** Presenta especificaciones técnicas para cada componente, con materiales, procedimientos y criterios de calidad conforme a las Normas Técnicas Colombianas aplicables, asegurando la adecuada ejecución del proyecto. Firmado por el arquitecto Snaider Hoyos Mahecha. **2. Componente topográfico** Presenta informe técnico topográfico que incluye calibración de equipos, carteras topográficas y puntos de amarre georreferenciados al sistema de coordenadas del IGAC. Firmado por el topógrafo Juan Camilo Barreiro Martinez. **3. Componente arquitectónico** Presenta memoria arquitectónica con la descripción, objeto, memoria constructiva y actividades del proyecto. Firmado por el arquitecto Snaider Hoyos Mahecha. **4. Componente suelos y geotecnia** Presenta el estudio de suelos detallado con los resultados de ensayos de campo y laboratorio, perfiles estratigráficos, parámetros de diseño, especificaciones, conclusiones y limitaciones geotécnicas. Firmado por la ingeniera civil Diana Fernanda Aldana Mendez. **5. Componente estructural** Presenta las memorias de cálculo estructural elaboradas bajo los criterios de la NSR-10. Contiene la evaluación de cargas, parámetros de diseño, análisis de desplazamientos y diseño estructural de los elementos. Firmado por el ingeniero civil Fabian Camilo Falla Naranjo. **6. Componente acueducto y alcantarillado** Presenta el diseño hidráulico y sanitario con la descripción del proyecto, criterios de diseño, red de distribución, red de desague de aguas residuales , sistema de aguas lluvias . Firmado por el ingeniero civil Daniel Andres Forero Gonzalez. **7. Componente eléctrico** Presenta documento con las memorias de calculo del diseño lumínico y electrico siguiendo los requerimientos y medidas del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAB), el Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la Norma Técnica Colombiana (NTC 2050). Firmado por el ingeniero electricista Cristian Jesús Riveros Gil. **8. Componente diseño de pavimento** Presenta el diseño del esquema de Instalacion de Adoquin. Firmado por el ingeniero civil Juan Esteban Manrique Ruiz.

2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	**1. Componente topográfico** -Presenta plano topográfico planta . -Firmado por el topógrafo Juan Camilo Barreiro Martinez. **2. Componente arquitectónico** -Presenta Plano General Arquitectonico - Presenta plano Vista 3d -Presenta plano Arboles a talar. -Presenta planos Cortes A-A, B-B, C-C y D-D. -Presenta plano Puntos Geometricos. -Presenta planso arquitectónicos Fachadas. -Presenta planos arquitectónicos detalles Adoquin bordillo, canaleta. -Presenta planos arquitectónicos Detalles Pileta. -Presenta planos arquitectónicos Detalle Bancas Materas. -Presenta planos arquitectónico Detalles Materas. -Presenta planos arquitectónicos ubicación de mobiliario. -Presenta planos de detalles Cuarto de Maquinas y Tanques. -Presenta planos cuarto Electrico. -Presenta planos Detalles Luminarias. -Presenta plano Detalles Rampas, Podotactil y Bolardos. -Firmado por el arquitecto Snaider Hoyos Mahecha . **3. Componente estructural** -Presenta planos diseño estructural Tanque de Almacenamiento Parque Santander. -Presenta planos diseño estructural Fuente. -Firmado por el ingeniero civil Fabian Camilo Falla Naranjo. **4. Componente acueducto y alcantarillado** -Presenta planos localizacion de funtes, cuarto de Control y Cisterna. -Presenta planos corte trransversal de trinchera. -Presenta planos planta de trincheras,Cortes y detalles. - Presenta planos planta cuarto de control,Cortes y detalles de Carcamo. -Firmado por el ingeniero civil Daniel Andres Forero Gonzalez. **5. Componente eléctrico** -Presenta planos de localización, electrico, alumbrado publico red de baja tension. -Planos Fotometricos - Detalles Electricos -Firmado por el ingeniero electricista Cristian Jesús Riveros Gil.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	**Se anexa certificado suscrito por GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ, secretario de infraestructura, calendada el 11 de marzo del 2026.**
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. **Parágrafo** 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades etnicas se tendra en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. **Parágrafo. 2°.** Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los articulos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	1. Componente general (presupuesto) Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el ingeniero civil Daniel Andrés Forero González.** 2. Componente topográfico Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el topógrafo Juan Camilo Barreiro Martinez.** 3. Componente arquitectónico Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el arquitecto Snaider Hoyos Mahecha.** 4. Componente suelos y geotecnia Presenta memorial de responsabilidad **firmado por la ingeniera civil Diana Fernanda Aldana Méndez.** 5. Componente estructural Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el ingeniero civil Fabian Camilo Falla Naranjo.** 6. Componente acueducto y alcantarillado Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el ingeniero civil Daniel Andrés Forero González.** 7. Componente eléctrico Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el ingeniero electricista Cristian Jesús Riveros Gil.** 8. Componente diseño de pavimento Presenta memorial de responsabilidad **firmado por el ingeniero civil Juan Esteban Manrique Ruiz**

REQUISITOS GENERALES PARA PROVECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la tematica, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	NO APLICA	No aplica

REQUISITOS SECTORIALES		
VIVIENDA, CIUDAD, TERRITORIO		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
7.14.10 Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo en los términos del Decreto 1077 de 2015, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales		
1. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público.	CUMPLE	Se anexa certificacion suscrita por el Alcalde de Neiva en el que el proyecto sera ejecutado en el espacio Publico propiedad del Municipio de Neiva, con Destinacion de uso publico

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
1. Juridico	**1. Articulación con los planes y política pública**	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto están articulados al plan de desarrollo Nacional (2022-2026) "Colombia Potencial Mundial de la Vida" y el Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Por un Huila Grande"
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto contempla la evaluación de operación
Total viabilidad juridica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema está planteada de manera acorde al problema central
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general y la magnitud del problema pueden compararse con el resultado del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto brinda solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, la obtención de productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general

2. Técnico		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de productos
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el sustento técnico y soportes correspondiente para la ejecución del mismo
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, el costo de los precios de mercado están acorde a los de la región y los estandares de calidad que lo determinan
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el cronograma de actividades
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto son consistente con sus costos y actividades
Total viabilidad técnica				Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIR es de $ 13,60
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, el valor de RBCe es de $1,11
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de la VPNe es de $ 826.222.298,74
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados están proyectados para cada vigencia
Total viabilidad Financiera				Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos están articulados y presentan coherencia
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, las alternativas de solución es pertinente con la población objetivo
Total viabilidad Social y ambiental				Cumple

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
Fecha Aprobación:	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 7

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto presenta coherencia entre todos sus componentes y actividades a realizar; además está dirigido al cumplimiento de su objetivo general como lo es mejorar el aprovechamiento y la funcionalidad del espacio público del parque Santander en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Neiva

ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto financieramente es viable, debido a que los recursos para la ejecución del mismo son los gestionados con asignaciones directas del SGR, brindando seguridad en el desarrollo del proyecto. Por otra parte la TIR financiera es positiva respaldando la ejecución del proyecto

ASPECTOS JURÍDICOS

Los parques públicos y/o zonas verdes guardan una relación sobre la cantidad de habitantes que se vinculan a ella y no sobre la superficie que ocupan a mayor cantidad de habitantes mayor es la necesidad de escenarios deportivos. con relación a lo anterior la legislación Colombiana a través del Decreto 1504 de 1996 y el documento Conpes 3718 de la Política Nacional de Espacio Público, propone para efectos de su medición un indicador de escenarios por habitante de 15m2; de acuerdo con lo mencionado, se viabiliza el proyeto denominado "RENOVACION DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA " ya que cumple con la normativa vigente y se tomará en cuenta la Ley 2056 de 2020 "por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

ASPECTOS SOCIALES

Socioeconomicamente el proyecto es viable, debido a que favorece a toda la población del municipi beneficiario, objetivo de participación y mejora la atención y el servicio de espacios públicos efectivos

ASPECTOS AMBIENTALES

Este proyecto está enmarcado dentro del POT territorial según lo estipulado por el municipio de Neiva, por lo cual y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 y el concepto emitido por la CAM, no requiere de licencias ambientales

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	FAVORABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

	EMISOR CONCEPTO	AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	CESAR ALBERTO ROZO RODRIGUEZ Arquitecto	Arq. Ordenamiento Territorial - DAP	
REVISÓ (perfil técnico):	MARCELA REATIGUI VILLALBA Arq. Especialista en Diseño Urbano Componente Arquitectonico	Arq. Ordenamiento Territorial - DAP	
REVISÓ (perfil técnico):	ISRAEL VIVEROS GUTIERREZ Topografo Componente Topografico	Topografo Proyectos - DAP	
REVISÓ (perfil técnico):	WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE Ing. Civil, Especialista en estructuras Componente Estructural	Ing. Civil Proyectos - DAP	
REVISÓ (perfil técnico):	ROBERTO CASTAÑEDA PARDO Especialista en Aguas y Sanamiento Especialista Recursos Hidricos Componente Hidrosanitario	In. Civil Proyectos - DAP	
REVISÓ (perfil técnico):	JOSE MARTIN CALDERON CALDERON Especialista Fundaciones	Ing. Civil Proyectos - DAP	
REVISÓ (perfil técnico):	ROY FERNAN URIBE VALENCIA Ingeniero Electricista Componente Electrico	Ing. Electricista Proyectos - DAP	
Vo Bo	PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ Cordinador Equipo Proyectos	Ing. Civil Proyectos - DAP	
APROBÓ (perfil de aprobación):	ORMALIA VARGAS MONTERO	Directora del Departamento Administrativo de Planeacion	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			